

El INE flexibilizará requisitos para obtener la credencial para votar

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) perfila flexibilizar los requisitos para obtener la credencial para votar con fotografía, principal medio de identificación de los mexicanos, tanto en el país como en el extranjero, a fin de ampliar las opciones, sobre todo para quienes obtendrán por primera vez el documento, una vez cumplidos los 18 años (mayoría de edad).

Durante la sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, única en la que votan los representantes de partidos políticos, fueron agregados elementos a la lista de alternativas para realizar el trámite.

Según el acuerdo por el que se aprueban los medios de identificación para solicitar la credencial en territorio nacional, se incluye la incorporación de la “tira de materias con fotografía” emitida por instituciones educativas con reconocimiento oficial, con vigencia limitada al periodo escolar descrito en el documento.

Asimismo, también se añade la cédula de identificación expedida por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de

México, con vigencia de máximo 10 años. En la sesión se precisó que el pasaporte deberá ser expedido cuando la persona tuviera al menos 12 años.

En cuanto a los comprobantes de domicilio se propone incorporar el acuse de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, con vigencia de tres meses después de su expedición, o la constancia de situación fiscal, igualmente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y/o el contrato de compra-venta de inmueble.

En el exterior, los connacionales pueden presentar incluso

pasaporte vencido, así como las matrículas consulares siempre que no tengan más de 10 años de haber sido expedidos, entre otras alternativas.

Representantes partidistas hicieron énfasis en que el objetivo de los acuerdos es facilitar a los ciudadanos la posibilidad de acceder a estos trámites, sobre todo las personas más jóvenes.

Sin embargo, aclararon que hay convenios con la secretaría de Relaciones Exteriores, pero se debe establecer el alcance y responsabilidades del personal de la cancillería y del propio instituto electoral. De igual forma, analizar el tema de documentos certificados fuera de territorio nacional, cuyo tratamiento es diferente y a veces complejo.

“No sería correcto que desde ahora coloquemos una limitante”, comentó Adalid Martínez, representante del Partido del Trabajo en el INE.

Las diferentes comisiones del instituto continúan aprobando sus planes de trabajo para 2026 con la normativa vigente, es decir, sin tener en perspectiva ningún elemento contenido en propuestas de la inminente reforma electoral.



Tira de materias con foto servirá como medio de identificación para el trámite